

ACCIÓN URGENTE

DOS ACTIVISTAS ACUSADOS DE REBELIÓN

Dos activistas políticos papúes han sido detenidos por su actividad política pacífica y acusados de “rebelión” en aplicación del Código Penal Indonesio. Son presos de conciencia y podrían enfrentarse a cadena perpetua.

Al menos 528 personas, entre ellas menores de edad, fueron detenidas el 19 de diciembre por participar en actividades políticas pacíficas organizadas de manera simultánea en ciudades de toda Indonesia, como Jayapura, Merauke, Wamena, Nabire en la provincia de Papúa Occidental, Manado en la provincia de Célebes Septentrional, Gorontalo y Yogyakarta. La mayor parte quedaron en libertad al cabo de un día. Sin embargo, se ha acusado a **Hosea Yeimo** e **Ismael Alua**, activistas de la organización estudiantil independentista KNPB (Comité Nacional de Papúa Occidental), de “rebelión” (*makar*) en aplicación de los artículos 106 y 110 del Código Penal Indonesio y se encuentran detenidos bajo custodia de la policía del distrito de Jayapura, en la provincia de Papúa Occidental. Podrían ser condenados a cadena perpetua. Amnistía Internacional considera a Hosea Yeimo e Ismael Alua presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Las actividades simultáneas se organizaron en apoyo de un grupo que aglutina a organizaciones independentistas papúes, el Movimiento Unido de Liberación de Papúa Occidental (ULMWP). Los encuentros tenían por objetivo que el grupo fuera aceptado como miembro de pleno derecho en el Grupo Melanesio de Avanzada, una organización intergubernamental de la subregión del Pacífico.

Escriban inmediatamente en inglés, en indonesio o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a dejar a Hosea Yeimo e Ismael Alua en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que han sido detenidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión;
- pidiéndoles que garanticen que, hasta que queden en libertad, Hosea Yeimo e Ismael Alua están protegidos contra la tortura y otros malos tratos y tienen acceso habitual a su familia, representación letrada y al tratamiento médico que puedan necesitar;
- Instándolas a dejar de emplear leyes vagas y excesivamente amplias para detener, procesar y castigar a personas por ejercer pacíficamente sus derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 de febrero de 2017 A:

Jefe regional de policía de Papúa

Papua Regional Head of Police
Irjen Paulus Waterpauw
Papua Regional Police Headquarters
Jl. Sam Ratulangi No. 8
Jayapura, Papua
Indonesia
Fax: +62 967 533763

**Tratamiento: Señor Inspector General
/ Dear Inspector General**

Jefe del Gabinete Presidencial (KSP)

Head of the Presidential Staff Office
(KSP)

Mr. Teten Masduki
Gedung Bina Graha
Jl. Veteran No. 16
Jakarta Pusat, 10110
Indonesia

Fax: +62 21 345 0009
Correo-e: webmaster@ksp.go.id
Twitter: @KSPgoid

**Tratamiento: Dear Mr / Señor Jefe del
Gabinete Presidencial**

Y copias a:

Presidente de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos (Komnas HAM)

Chairperson of the National Human
Rights Commission (Komnas HAM)
Mr. Imdadun Rahmat
Jl. Latuharhary No. 4
Menteng, Jakarta Pusat 10310
Indonesia

Fax: +62 21 39 25 227
Correo-e:

pengaduan@komnasham.go.id

Envíen también copias a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DOS ACTIVISTAS ACUSADOS DE REBELIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Indonesia garantiza la libertad de expresión y de reunión pacífica en su Constitución y en su legislación nacional. No obstante, se sigue haciendo uso de la legislación para criminalizar actividades políticas pacíficas y encarcelar a personas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

Actualmente hay decenas de activistas políticos encarcelados en la región papú (provincias de Papúa y Papúa Occidental), algunos cumpliendo penas de hasta 20 años, por organizar actividades o protestas políticas pacíficas o asistir a ellas o por tener, izar u ondear la bandera independentista prohibida “Morning Star” (“Lucero del Alba”) de Papúa. Muchos están acusados formalmente de “rebelión” (*makar*) en aplicación de los artículos 106 y 110 (delitos contra la seguridad del Estado) del Código Penal de Indonesia.

Amnistía Internacional también ha documentado uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego, así como tortura y otros malos tratos contra activistas políticos y otras personas acusadas de vinculación con grupos independentistas. La rendición de cuentas por tales actos es poco común, y como mucho son sanciones disciplinarias lo que se impone al personal de seguridad, en lugar de sanciones de carácter penal. Véanse otros documentos de Amnistía Internacional sobre estos asuntos:

<https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/3010/2015/es/>, <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/1932/2015/es/> y <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/3797/2016/es/>.

El Movimiento Unido de Liberación de Papúa Occidental (ULMWP) es una organización creada en diciembre de 2014 que aglutina a diversas facciones del movimiento independentista papú. El Grupo Melanesio de Avanzada es una organización intergubernamental fundada como grupo político en 1983 y compuesta por los cuatro Estados melanesios de Fiyi, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón y Vanuatu, y el Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista de Nueva Caledonia. Indonesia es miembro asociado, mientras que el Movimiento Unido de Liberación de Papúa Occidental es miembro observador.

Amnistía Internacional no se pronuncia sobre la situación política de ninguna provincia de Indonesia ni sobre sus peticiones de independencia. No obstante, la organización considera que el derecho a la libertad de expresión incluye el derecho a defender pacíficamente la celebración de referéndums, la independencia u otras soluciones políticas.

Nombre: Hosea Yeimo e Ismael Alua

Sexo: Hombres

AU: 289/16 Índice: ASA 21/5409/2016 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016